Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 192 -2017- MDMM

Mariano Melgar, 20 JUL 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo, el artículo XIV del Título Preliminar en concordancia con el artículo 85, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, disponen que el proceso presupuestario debe orientarse al logro de resultados a favor de la población, con una perspectiva multianual, y por ello, la Programación Multianual es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población; así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de ellos, con el fin de asegurar un escenario previsible de financiamiento, por un período de tres años.

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL del visto, en el Articulo 3° - Comision de Programacion Multianual, numeral 3.1 establece que el Titular de la Entidad conforma una "Comision de Programacion Multianual", en adelante se denomina la Comision, que es aprobada mediante Resolucion de Alcaldia y se encarga de coordinar dichos procesos.

Que, mediante el Informe N° 225-2017-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se solicita la conformación de equipo técnico y reconocimiento con acto resolutivo conforme a la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL. Asimismo, mediante Proveído N° 1271-2017-GM de Gerencia Municipal, se solicita el pronunciamiento correspondiente.

Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Dictamen Legal N° 293-2017-GAJ-MDMM, y estando a las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Conformación de la Comisión de Programación Multianual de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, la cual esta integrada de la siguiente manera:

Presidente:
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Integrantes:
- Gerencia de Administración
- Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales

- Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Personal
- Gerencia de Desarrollo Urbano
- Unidad Formuladora
- Oficina de Programación Multianual de Inversión
- Gerencia de Educación Cultura y Deporte
- Gerencia de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico
- Gerencia de Administración Tributaria
- Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
- Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Gerencia de Servicios Comunales

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, la labores de supervisión, encomendadas a la comisión designada en representación del titular de la entidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el presidente e integrantes de la Comision son responsables en el marco de sus competencias del resultado de los trabajos y su desarrollo según los lineamientos establecidos conforme a la Directiva Directiva N° 001-2017-EF/50.01 DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL y demás normas conexas.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR su publicación y difusión a Secretaria General, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martinez Talavera
ALCALDE